

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01327-00.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., teniendo en cuenta la solicitud que antecede, este Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 13 de enero hogañó, en el sentido de indicar que el apellido correcto de la demandada corresponde a SANTAMARIA y no como quedó allí anotado. En lo demás se mantiene incólume, notifíquese esta providencia junto con la orden de apremio.

Por último, se memora a los apoderados y a las partes que deben comunicar cualquier actualización de correos electrónicos y/o teléfonos.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m. 19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

AKB

